
Modificación Presupuesto Gral Adm. Mpal- Convenio de Red Vias Seguras ,Ministerio de Transporte de la Nacion

DECRETO N° 176

FECHA: 01.02.2023

PUBLICADO: 06.02.2023

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Ampliase en la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 91/100 (\$312.523.667,91.-), el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 3 del presente Decreto. APORTES NO REINTEGRABLES 312.523.667,91.-

ARTICULO 3°.- Ampliase en la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 91/100 (\$312.523.667,91.-) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°.- Impútese el importe en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, en la Partida Presupuestaria que se denomina "CONVENIO DE RED DE VIAS SEGURAS CON NACIÓN", bajo el Código 0.7.90.02.05.08.61.21 OP.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 37.880.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.